



SALTA, 12 de noviembre de 2019

Res. DECECO-N° 1156/19

Expte. N° 6814/19

VISTO:

La Res. DECECO-N° 1046/19, mediante la cual se autoriza a efectuar el llamado a Contratación Directa, para la adquisición de insumos de Imprenta para esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento a la gestión de contratación, según reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado, por lo que se solicitó cotización a firmas del medio.

Que la Comisión Evaluadora designada realizó el análisis de las ofertas presentadas y se procedió a realizar la notificación del Dictamen de Preadjudicación, según consta en estas actuaciones sin que hubiere presentación de impugnación ni observación alguna.

Que a fs. 5 y 70 obran imputación y ampliación presupuestaria preventiva que dan cuenta de la existencia de recursos suficientes para afrontar el gasto motivo de las presentes actuaciones.

Que a fs. 75/76 del expediente de referencia obra Dictamen N° 19531 del Servicio de Asesoría Jurídica de la Universidad.

Que el presente caso se encuadra en lo previsto en el Art. 15 del Decreto N° 1030/16 y Art. 25 del Decreto 1023/01, reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias.

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

ARTICULO 1°.- ADJUDICAR la Contratación Directa N° 28/19 relacionada a la provisión de insumos de imprenta y librería para esta Facultad, a las siguientes firmas comerciales:

TECNOGRAF S.A., con domicilio en calle La Florida N° 565 de esta Ciudad, por la suma total de \$ 345.920,00 (pesos trescientos cuarenta y cinco mil novecientos veinte),

- Items: 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15

LIBRERÍA HERSAPEL S.R.L., con domicilio en calle Francisco Arias N° 855 de esta Ciudad, por la suma total de \$ 105.227,86 (pesos ciento cinco mil doscientos veintisiete con ochenta y seis centavos)

- Items: 5, 16, 17 y 18

LIBRERÍA SAN PABLO SRL., con domicilio en calle Caseros N° 755 de esta Ciudad, por la suma total de \$ 188.410,00 (pesos ciento ochenta y ocho mil cuatrocientos diez),

- Items: 1 y 4

ARTICULO 2°.- IMPUTAR la suma de \$ 639.557,86 (pesos seiscientos treinta y nueve mil quinientos cincuenta y siete con ochenta y seis centavos), a las correspondientes partidas de Gastos de Funcionamiento de esta Facultad. :

ARTICULO 3°.- HAGASE SABER y remítase copia a Dirección General Administrativa de la Universidad, Dirección General Administrativa-Económica de la Facultad y siga al Dpto. Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.

JLR
me

[Handwritten signature]

Dr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa



[Handwritten signature]

Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa